



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/3470/17
Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2017

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-1P3A.-2311 signado por la Sen. Graciela Ortiz González, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGPPVCI/DV/1940/2017 suscrito por el Mtro. José Enrique Prieto Vargas, Director de Vinculación de la Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a implementar programas de capacitación permanente con perspectiva de género dirigida a las y los servidores públicos, que aborden esencialmente la prevención, atención, sanción y eliminación de todo tipo de violencia en contra de las mujeres y por motivos de género, basados en los principios de igualdad sustantiva y no discriminación, en el marco del reconocimiento y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Lic. Miguel Ángel Osorio Chong**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.
Mtro. José Enrique Prieto Vargas, Director de Vinculación de la Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República.- Presente.

Minutario
UEL/311

VMG/RCC

012167

CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIO 4 PM 12:55

Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación
Institucional

Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y
Coordinación Interinstitucional

0002123

Oficio. Núm. DGPPVCI/DV/1940/2017

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2017

Asunto: Respuesta a oficio SELAP/300/2859/17

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos"

RECEBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS, VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
RECEBIDO
Rene 12:00

SECRETARÍA DE
COORDINACIÓN

MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

3470

NOV. 30 2017

Distinguido maestro Martínez Garza:

SUBS.
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
RECEBIDO
Rosa 11:38

Me permito hacer referencia al atento oficio número **SELAP/300/2859/17**, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 17 de octubre del año en curso, que en su parte resolutive señala:

"Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los tres niveles de gobierno, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen programas de capacitación permanente con perspectiva de género dirigida a las y los servidores públicos, que aborden esencialmente la prevención, atención, sanción y eliminación de todo tipo de violencia en contra de las mujeres y por motivos de género, basados en los principios de igualdad sustantiva y no discriminación, en el marco del reconocimiento y respeto a los derechos humanos".(sic)

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 89, fracciones X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, hago de su conocimiento, que la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, a través de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, mediante oficio número SDHPDSC/FEVIMTRA/1967/2017, comunicó a esta Dirección General lo siguiente:

(...) "Al respecto, esta Fiscalía Especial tiene competencia para promover acciones encaminadas a prevenir la violencia contra las mujeres, trata de personas, especialmente de mujeres y niñas, delitos cibernéticos cometidos en agravio de las niñas, niños y adolescentes; a través de la capacitación a servidoras y servidores públicos de la institución y de otras entidades estatales, principalmente a las encargadas de la procuración de justicia, así como a instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y público en general. Todas ellas bajo un enfoque transversal en derechos humanos, perspectiva de género y la protección integral a los derechos de la infancia; con el fin de promover el aprendizaje y el intercambio de experiencias, consolidar los mecanismos de cooperación y colaboración en materia de atención a víctimas, así como brindar herramientas que contribuyan a la prevención y persecución de estos delitos". (...)

Por lo que respecta a la Unidad de Igualdad de Género, mediante oficio número UIG/DPPYP/234/11/2017, mencionó que:

(...) "Al respecto, la Unidad de Igualdad de Género de la PGR (UIG) según lo establecido por su Acuerdo A/063/15 de creación, y en que se establecen sus facultades y organización (DOF: 14-08-15), señala como unas de sus facultades el: "Proponer e implementar, en coordinación con las unidades administrativas y órganos desconcentrados competentes de la Procuraduría General de





la República, el diseño de esquemas de capacitación, actualización y especialización en las materias relacionadas con el objeto de la Unidad”.

Asimismo, esta obligación tiene como fundamento lo dispuesto en el Programa Nacional de Procuración de Justicia, 2013-2018, y el Plan Nacional de Desarrollo, instrumento programático que incluye una línea de acción específica y de observancia para esta Institución: “Establecer un programa de capacitación dirigido a la promoción y defensa de los derechos humanos y perspectiva de género”.

La UIG para dar cumplimiento a los mencionados mandatos, cuenta con el “Programa de Capacitación 2017”, mismo que considera una oferta de actividades permanentes de capacitación, sensibilización y/o actualización a través de la modalidad presencial y en línea, dirigidos a todo el personal de la PGR.

El Programa de Capacitación 2017 de la UIG, tiene por objetivos:

- 1) Contribuir a atender las necesidades de capacitación del personal de la PGR y sus Órganos desconcentrados, en materia de género y derechos humanos de las mujeres;
- 2) Contribuir al desarrollo de capacidades del personal de la PGR, a través de actividades académicas como cursos y talleres para la aplicación de la perspectiva de género y la construcción de una cultura institucional acorde a ésta.
- 3) Contribuir al cumplimiento de los mandatos normativos internacionales y nacionales en materia de capacitación de las y los operadores de justicia, servidoras y servidores públicos, sobre perspectiva de género, igualdad y no discriminación de género, derechos de las mujeres y niñas, violencia de género y otros fines.

La UIG difunde ampliamente la existencia del Programa de Capacitación 2017, a todas y todos los titulares de Unidades administrativas y Órganos desconcentrados de la PGR, a fin de que se interesen en la oferta de capacitación y en su caso, soliciten la impartición de los cursos, talleres y/o conferencias para su personal.

A septiembre de 2017, la UIG realizó 34 acciones de capacitación. En el primer trimestre de 2017, se realizaron 5 de las 5 acciones programadas, para el segundo trimestre 10 y para el tercer trimestre se cumplió con 19. En las actividades desarrolladas en los tres primeros trimestres participaron de enero a septiembre 1,239 personas. En el primer trimestre: 258 (132 hombres y 126 mujeres), en el segundo 373 (170 hombres y 203 mujeres) y en el tercero 608 (263 mujeres y 345 hombres). (...)

En virtud de lo anterior, remito a usted la información anteriormente detallada, a efecto de que sea el amable conducto para hacerla llegar a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE VINCULACIÓN


MTRO. JOSÉ ENRIQUE PRIETO VARGAS

c. c. p.- **Dr. Roberto Andrés Ochoa Romero.** Coordinador de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional. Para su superior conocimiento.
Lic. Eduardo Hernández Durán. Director General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional. Mismo fin.
Lic. Aarón Acevedo Molina. Director de la Unidad de Documentación y Análisis de la Oficina del C. Procurador. Para su conocimiento y en atención a su folio 12211.

srh

